

BOLSA

Cotización Oficial del 2 de Julio de 1909

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		4 POR 100 PERPETUO	0/0
		<i>Al contado</i>	
1-7-909	85,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	86,25
1-7-909	85,95	> E, de 25.000 > >	86,25
1-7-909	86,05	> D, de 12.500 > >	86,25 y 30
1-7-909	87	> C, de 5.000 > >	87,00
1-7-909	87	> B, de 2.500 > >	86,80 y 87,00
1-7-909	87	> A, de 500 > >	86,90 y 87,00
1-7-909	87	> H, de 200 > >	87,00
1-7-909	87	> G, de 100 > >	87,00
23-6-909	87	En diferentes series.....	
		<i>A plazo</i>	
1-7-909	86,35	Fin corriente	86,35
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100	
		<i>Al contado</i>	
23-6-909	96,30	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	
9-6-909	96,40	> D, de 12.500 > >	95,50
23-6-909	96,30	> C, de 5.000 > >	
23-6-909	96,25	> B, de 2.500 > >	
1-7-909	95,50	> A, de 500 > >	
1-7-909	95,50	En diferentes series.....	
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado</i>	
1-7-909	101,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	
1-7-909	101,50	> E, de 25.000 > >	101,55
1-7-909	101,50	> D, de 12.500 > >	101,55
1-7-909	101,65	> C, de 5.000 > >	101,60
1-7-909	101,60	> B, de 2.500 > >	101,65 y 60
1-7-909	101,60	> A, de 500 > >	101,65 y 60
1-7-909	101,70	En diferentes series.....	101,65 y 60

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Ptas.	Derechos boinado 0/0	Cambios de hoy 0/0
FECHA	O/O				
		ACCIONES			
30-6-909	461,75	Banco de España.....	500		462,00
1-7-909	235	Banco Hipotecario de España..	500	40	
1-7-909	392	Compañía Arrend.ª de Tabacos..	500		393,00
1-7-909	325	Unión Española de Explosivos..	100		325,00
15-6-909	128	Banco de Castilla.....	250		
26-6-909	149	Banco Hispano Americano....	500		128,00
22-6-909	129	Banco Español de Crédito....	250		94,00
1-7-909	91	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes	500		34,00
30-6-909	34	> > > Ordinarias..	500		
30-6-909	287	Altos Hornos de Vizcaya...	500		
31-8-908	99,50	O.ª Gral. Mad.ª de Electricidad..	100		
1-7-909	77	Sociedad de Chamberí.....	500		
11-6-909	80	Mediodía de Madrid.....	500		
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
22-4-909	79,75	> > > Norte de España..	475		
1-7-909	492,50	B.ª Español del Río de la Plata..			495, 494 y 493
		OBLIGACIONES			
1-7-909	101,50	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	101,70, 65 y 70
29-5-909	103,50	Socied. Gral. Azuc.ª Española..	600	5	92,00
14-6-909	95	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad..	500	5	93,50
14-6-909	96	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
22-5-909	95,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	103,00
1-7-909	106	Ferrocarriles. Valladolid à Ariza Serie A.	500	5	
10-3-908	102,50	> > > B.	500	4 1/2	
3-3-909	100,90	> > > O.	500	4	
30-2-909	83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4	
		AYUNTAMIENTO DE MADRID			
31-12-908	80	Sisas.....	250		
21-6-909	100,50	Obligaciones de 1861.....	250	6	
1-7-909	79	Idem de Erlanger.....	500	3	
30-6-909	91,50	Idem por resultas.....	500	4	
1-7-909	160	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
1-7-909	98,25	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....		4 1/2	98,50
		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID			
9-6-909	102	Obligaciones.....	500	6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo, al contado.....	876.800
Idem, fin corriente.....	10.000
Idem, fin próximo.....	00.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	12.500
5 por 100 amortizable.....	333.500
Acciones del Banco de España.....	2.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2.000
Azucareras.—Preferentes.....	11.500
Idem ordinarias.....	50.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	233.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, à la vista, total.....	285.000
Cambio medio.....	000.000
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, à la vista, total.....	6.000
Cambio medio.....	27.57

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.— Viernes 2 de Julio de 1909

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	de las 24 horas		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas			
				Dirección	Fuerza de 0 a 12			Tempe. extra.						Dirección	Fuerza de 0 a 12			Tempe. extra.			
								Máx.	Min.									Máx.	Min.		
Valencia... (8h)	768.6	15.0	93	SES...	0	Cubierto	Marejada.	0.4	17.9	12.2	Málaga... (9h)	761.5	24.0	66	SSW...	3	C. despejado.	Llana...	24	20	
Sris Nez... (7h)	767.3	12.0	92	N...	4	Idem.	Picada...	2	18	11	Melilla... (9h)	758.0	22.0	98	NE...	3	Cubierto.	Marejada.	30	22	
Saint Mat' aien... (7h)	769.3	14.3	81	W...	1	Idem.	Llana...		17	13	Jaén... (9h)	763.3	24.8	61	NE...	1	Despejado.		34	19	
Isla de A ix... (7h)	767.6	13.0	61	NE...	3	Despejado.	Rizada...		19	12	Granada... (9h)	762.8	23.4	65	N...	1	Idem.		30	16	
Biarritz... (7h)	763.1	16.4	96	WNW...	4	C. cubierto.	Rizada...		19	16	Almería... (8h)	763.4	31.0	59	SW...	1	Idem.	Llana...			
Perpiñán... (7h)	757.6	19.0	46	NW...	5	Cubierto			24.6	16.1	Murcia... (9h)	764.0	23.9	68	E...	0	Idem.		2	30	20
Cabo F. de A. ... (7h)	758.6	15.0	61	NW...	3	Nuboso	Picada...		21	11	Alicante... (9h)	764.1	25.4	44	SE...	0	Idem.	Llana...	2	26	17
Niza... (7h)	765.6	17.8	60	Calma...	0	Cubierto	Rizada...		26	12	Valencia... (9h)	763.8	21.4	65	W...	0	Nuboso...		1	26	18
Oleront... (7h)	765.6	11.6	79	NW...	3	Idem.			19.8	10.8	Albacete... (9h)	764.3	19.8	68	NNE...	0	Cubierto.		7	24	12
París... (7h)	764.7	12.2	68	WNW...	3	Idem.			17.1	10.9	Ciudad Real... (9h)	765.7	21.8	64	NE...	1	Despejado.			30	13
S. Sebastián... (9h)	768.5	16.8	86	NW...	5	Idem.	Gruesa...		20	16	Toledo... (9h)	765.2	19.2	67	NE...	3	C. despejado.			29	14
Sioboa... (9h)	768.8	16.6	73	NW...	2	Idem.			31	10	Cuenca... (9h)	762.7	18.2	35	NE...	1	Nuboso			27.6	8
Santander... (8h)	767.5	18.0	71	LW...	2	Idem.	Rizada...		20	12	Madrid... (9h)	765.0	18.4	43	NW...	1	Nuboso			27.4	12.2
Aviedo... (9h)	768.7	17.2	68	NE...	1	Idem.			20	12	El Escorial... (9h)	764.8	19.0	56	N...	1	Despejado...			24	9
Avilés... (8h)	768.1			NW...	2	Cubierto	Rizada...				Segovia... (9h)	767.5	13.0	65	NE...	3	Despejado...			22	9
Vares... (8h)	769.7	15.0	91	E...	5	Cubierto			21	13	Avila... (9h)	770.1	12.0	24	W...	4	Nuboso			21	5
Doruña... (7h)	771.2	16.0	85	NNE...	1	Cubierto			21	13	Guadalajara... (9h)	763.7	18.4	64	N...	3	Idem.			25	10
Finisterre... (8h)	7										Soria... (9h)	765.0	15.4	56	WS...	6	C. cubierto...			20	9
Santiago... (9h)	769.6	17.2	69	WSW...	2	Despejado	Rizada...		20	11	Huesca... (9h)	762.6	19.0	65	W...	0	C. despejado.			27.5	18
Pontevedra... (9h)	767.1	19.0	70	N...	1	Idem.	Llana...		23	13	Zaragoza... (9h)	764.1	18.8	57	NW...	4	Despejado...			27	11
Vigo... (9h)									27	15	Teruel... (9h)	764.7	16.3	39	N...	5	Nuboso			27	6
Oranse... (9h)	767.1	20.2	54	NE...	0	Brumoso...			28	6	Tortosa... (7h)	763.5	20.6	41	NW...	3	C. cubierto.			25	18
León... (9h)	765.8	15.5	68	E...	0	Idem.			28	6	Barcelona... (9h)	762.9	23.0	66	NNE...	0	Nuboso...	Marejada.		24	14
Burgos... (9h)	766.5	14.8	59	NE...	2	C. despejado.			19	6	Mahón... (9h)	763.5	18.2	94	NW...	2	Lluvioso...		6	22	18
Valladolid... (9h)	767.4	15.0	73	NE...	4	Nuboso...			22	9	Palma... (9h)	762.9	23.4	60	W...	2	Despejado...			26	16
Salamanca... (9h)	766.5	15.2	44	N...	3	Nuboso...			25	9	Orán... (7h)	762.9	20.4		NWN...	4	Idem.				
Zamora... (9h)	760.1	17.9	68	NE...	4	Nuboso...			26	9	Argel... (7h)	763.5	21.4		E...	5	Casi cubierto				
Oporto... (9h)											Túnez... (7h)	761.9	22.0		W...	4	Idem.				
Lisboa... (8h)	763.8	21.7	57	W...	5	Despejado	Rizada...		23	16	Staks... (7h)	7									
Lagos... (8h)											Liorna... (7h)	756.3	18.6	75	NE...	2	C. despejado.				
Funchal... (8h)	766.7	20.0	73	NE...	4	Cubierto	Picada...		22.4	15	Roma... (7h)	763.1	18.0	69	WSW...	2	Despejado...				
Punta Delgada... (7h)											Cagliari... (7h)	763.1	21.0	78	NW...	6	Idem.				
Angra... (8h)	764.0	19.5	80	S...	2	C. despejado.	Calma...		23	18	Palermo... (7h)	757.0	22.2	64	W...	2	Despejado...		1	8	6
Horta... (8h)											Bodo... (7h)	761.1	8.2	88	W...	4	Casi cubierto			11	9
Laguna... (9h)	766.7	15.5	85	NW...	6	Cubierto	Llana...		21	9	Cristiansund... (7h)	758.6	10.7	81	Calma...	0	Despejado...				
St. Cruz Tenerife (9h)	766.1	21.4	63	SE...	5	Nuboso...			25	20	Riga... (7h)	764.2	16.9		NE...	0	Idem.				
Océros... (9h)	764.0	24.6	29	N...	3	Despejado...			32	15	Moscou... (7h)	765.2	15.6		N...	1	Cubierto.				
Badajoz... (9h)	764.5	26.8	54	NE...	1	C. despejado.			32	19	Nicolaiew... (7h)	760.1	19.3		SE...	1	C. cubierto...				
Górdoba... (9h)	762.4	29.2	47	SW...	1	Despejado...			38	20	Feldkirch... (7h)	754.1	10.3		NE...	1	Lluvia...				
Sevilla... (9h)	762.8	25.8	57	NE...	2	Idem.			36	18	Crernovitz... (7h)	750.2	16.4		Calma...	0	Cubierto...				
Huelva... (9h)	764.3	24.0	61	SW...	1	Idem.			33.5	20	Cracovia... (7h)	753.2	16.2	85	NNE...	1	Nuboso...				
San Fernando... (8h)	762.9	23.0	70	SSW...	3	Idem.	Llana...		25	17	Pola... (7h)	755.1	18.0	81	NEN...	2	Lluvia...				
Tarifa... (9h)	761.9	21.8	89	E...	5	Nuboso...	Calma...				Viena... (7h)	755.6	10.4	84	W...	8	Despejado...				

Las temperaturas máximas son de la víspera

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 2 de Julio de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	708.41	15.4	10.0	6.4	49	NNE.....	Brisa fuerte.	Despejado.
6 de la mañana.....	8.71	11.8	7.7	5.8	56	NE.....	Brisa.....	Poco nuboso.
9 de la mañana.....	9.03	19.6	11.8	6.1	36	NW.....	C. calia.....	Despejado.
12 del día.....	6.71	25.8	13.5	5.3	21	NNW.....	Brisa.....	Idem.
3 de la tarde.....	6.62	27.8	13.8	4.7	17	N.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	7.59	25.6	13.4	5.3	22	N.....	Brisa fuerte.	Idem.
9 de la noche.....	7.83	19.0	11.2	5.9	36	NE.....	Idem.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		29.6						
Idem mínima.....		11.0						
Diferencia.....		18.6						
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		37.3						
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....		61.6						
Diferencia.....		24.3						
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		47.8						
Idem mínima Idem.....		9.5						
Diferencia.....		38.3						
				Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....				523
				Oscilación barométrica Idem (milímetros).....				2.4
				Altura Idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....				0.8
				Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....				
				Sol completamente despejado.....				12 h 30 m.
				Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....				0 h 30 m.
				Total de insolación durante el día.....				13 h 00 m.

SUBASTAS

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, desde la Estación férrea de Calaf á la Oficina de Correos de Seo de Urgel, bajo el tipo máximo de 5.793 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y en las Administraciones de Correos de Barcelona, Lérida, Calaf y Seo de Urgel, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dicha Dirección General y en las Administraciones de Correos de Barcelona, Lérida, Calaf y Seo de Urgel, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Agosto próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración General de Correos, el día 7 de dicho Agosto, á las once horas.

Madrid, 1.º de Julio de 1909.—El Director general, Ortaño.

Módulo de proposición.

D. F. de T., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-615

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la Administración Principal de San Sebastián á sus Estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 3.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en dicha Administración, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dicha Administración principal previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Agosto próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de San Sebastián el día 7 de dicho Agosto, á las once horas.

Madrid, 1.º de Julio de 1909.—El Director general, Ortaño.

Módulo de proposición.

D. F. de T., natural de ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-616

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de Teruel.

Ignorándose el paradero de D. Cándido Luisterri, Agente Ejecutivo que fué de

la segunda zona de Alcañiz, por el presente se le cita y omplaza para que en el término de diez días, á contar del siguiente á su publicación, comparezca ante esta Delegación de Hacienda, á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en el expediente Administrativo-judicial que se le sigue por el alcance de 24.570,13 pesetas que le resultó en su gestión recaudatoria por cédulas personales; advirtiéndole que, de no comparecer dentro del indicado plazo, se tendrán por contestadas y declaradas en rebeldía, con arreglo al Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino.

Teruel, 22 de Junio de 1909.—El Delegado instructor, Daniel Obregón.

P-1618

Recaudación de Contribuciones de Terreno.

RÚSTICA

Notificación de subasta de fincas á los acreedores hipotecarios.

Por mi providencia de 5 de Mayo último, he acordado la venta en pública subasta de una tierra de secano, de nueve hanegadas, en la partida de Marchanella, del término de Terrento, embargada á la deudora D.ª María Soto Felú, y en virtud del crédito hipotecario que tiene usted á su favor, le notifico que el remate se celebrará el 23 del actual en la Casa Capitular de esta villa, á las diez de su mañana, y que de conformidad con el derecho que le concede el artículo 96 de la Instrucción de apremios puede intervenir en dicho acto y en el fee del deudor ó sus causahabientes, loerar hasta ese instante la finca embargada, previo pago del principal, recargos, costas y gastos del procedimiento.

Torrento, 1.º de Junio de 1909.—El Agente, Felipe Rubio.
Sra. D.ª Josefa Vilella Beneito (domicilio ignorado).

P-1582

Arriende de Contribuciones de la provincia de Murcia. Ciudad de Lorca.

CANON DE MINAS

Primer trimestre de 1909.

D. Francisco Guifarra Waflar, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de

dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y haber dejado de hacer la designación de representantes, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 19 de Abril he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio

y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	NOMBRES DE LAS MINAS	Cuotas — Pesetas	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	NOMBRES DE LAS MINAS	Cuotas — Pesetas
1.710	Sociedad F. López García.....	Las Animas.....	22,50	1.877	Société Minière.....	Diana.....	22,50
17	Ramón Domingo Arnau.....	Abundancia.....	24,00	78	Enrique Tardy.....	Diluvio Universal.....	24,00
18	Francisco Fernández Luna.....	El Abuelo.....	27,00	79	Juan Bautista Ramos.....	Desperta Ferro.....	18,00
23	Francisco Segura.....	Angel y Jesús.....	24,00	83	Alejandro Marín.....	Dolores 2.ª.....	18,00
29	Avelino Salazar.....	Angelina.....	16,50	87	Diego Abollaneda.....	La Dolorosa.....	6,00
30	Antonio Sánchez.....	Aminofis.....	18,00	88	Nicolás de Miras.....	Virgen de los Dolores.....	9,00
33	Enrique Tardy.....	Astrea.....	12,00	91	Francisco Navarro.....	La Dicha.....	30,00
43	Antonio Pelegrín.....	San Antonio.....	45,00	92	Antonio Jiménez Andreu.....	Don José.....	56,25
44	Alejandro Marín.....	Atenas.....	22,50	94	Miguel Díaz García.....	Virgen de los Desamparados.....	24,00
45	Ana Ferrer.....	Anita.....	27,00	95	Francisco Alcaraz.....	Dos de Mayo.....	31,50
46	José Fernández.....	San Atanasio.....	48,00	97	Tomás Manzanares.....	La Duma.....	21,00
49	Alejandro Marín.....	Allá Veremos.....	9,00	99	Alejandro Marín.....	La Evangélica.....	15,00
57	Pedro Sastre Castañón.....	A. á San Expedito.....	12,00	1.902	Francisco Jiménez.....	Virgen de la Encarnación.....	30,05
58	Fernando Oliva.....	Albert.....	10,50	3	Joaquín García.....	El Encuentro.....	30,00
59	Joaquín Serralsina.....	Alfonsina.....	7,57	4	Alejandro Marín.....	Esperanza 2.ª.....	15,00
61	Francisco Alcaraz.....	Avelina.....	13,50	12	Servando Delbouille.....	Elisa.....	22,50
65	Mariano Medina.....	Ansonia.....	38,00	13	El mismo.....	Esperanza.....	37,50
68	Celestino Unanua.....	Angeles.....	22,50	14	Avelino Salazar.....	Idem.....	37,50
69	Alfonso Sánchez.....	Los Angeles.....	18,00	16	Ezequiel Cabrera.....	La Española.....	16,50
70	Antonio García Medina.....	San Antonio.....	60,00	17	Pedro Pérez.....	San Expedito.....	15,00
71	Antonio López.....	Ampliación.....	52,50	20	José Cerdá Pérez.....	Nuestra Señora de la Encarnación.....	15,00
72	Oscar Perreau.....	El Arrojo.....	27,00	21	Avolino Salazar.....	Esperanza (D.ª).....	31,11
74	Bonito Martínez Martínez.....	Antoñita.....	27,00	23	Francisco Alcaraz.....	Evaristo.....	13,50
75	Antonio Jorquera Vélez.....	San Antonio.....	34,50	25	Arturo H. Arrison.....	Esperanza.....	18,00
77	Clemente Iriarte.....	Asunción.....	18,00	29	Alejandro Marín.....	La Estrella.....	21,00
78	José Pérez Alarcón.....	Alerta.....	18,00	31	Tomás Manzanares.....	Esperanza.....	27,00
86	Alejandro Marín.....	Bilbao.....	19,50	32	Antonio Marín.....	San Francisco.....	18,00
89	El mismo.....	Bolívar.....	15,00	39	Clemente Iriarte.....	Folipa.....	15,00
91	Oscar Perreau.....	Beltrán.....	22,50	50	Francisco Pérez.....	San Francisco.....	21,00
92	Marcos Mateos.....	La Basilia.....	30,00	51	Rosendo López.....	La Fortuna.....	27,00
93	Sociedad Eytier Benítez.....	Santa Cruz de Caravaca.....	7,99	54	José Martín Espinosa.....	Santa Faustina.....	24,00
94	Angel Elud.....	Catalina.....	45,00	56	Mariano López Cayuela.....	Frasquita.....	45,00
98	Pedro J. López García.....	V. del Carmen.....	9,00	57	Antonio Sintas.....	San Francisco.....	24,00
1.800	El mismo.....	V. de la Caridad.....	18,00	59	Alejandro Marín.....	El Gólgota.....	18,00
5	Mariano Medina.....	La Centella.....	18,00	60	Pedro Caravaca.....	Gral. Palas.....	72,00
6	Carlos Acuña.....	El Consuelo.....	34,50	63	Servando Delbouille.....	Colondrina.....	18,00
8	Angel F. Zamora.....	La Caridad.....	18,00	64	Gilberto H. Arrison.....	Guadalupe.....	27,00
9	Gregorio Eduardo Sánchez.....	Colón.....	9,00	67	Pedro Caravaca.....	Gral. Palas (D.ª).....	9,63
10	Avelino Salazar.....	Coneha.....	18,00	68	El mismo.....	Idem.....	26,76
12	Mariano Molina.....	¿Conque es tarde?.....	18,00	70	Servando Delbouille.....	Colondrina.....	28,12
21	Enrique Tardy.....	El Caracol.....	12,00	71	Manuel Salas.....	Guillermo.....	177,00
28	Manuel Campoy.....	Virgen del Chitremón.....	12,00	72	Oscar Perreau.....	Garrucha.....	18,00
29	Alejandro Martín.....	Coneha.....	27,00	73	José Delbouille.....	Gaspara.....	60,00
30	El mismo.....	Campanil.....	24,00	76	Roque González.....	V. de las Huertas.....	12,00
31	El mismo.....	Catalina 2.ª.....	9,00	78	Andrés Hernández.....	V. de las Huertas.....	22,50
37	El mismo.....	César 2.º.....	18,00	85	José Vela Navarro.....	Isabel la Católica.....	9,00
38	Bonifacio Gaya.....	San Carlos.....	18,00	87	Antonio Marín.....	Ignacio.....	16,50
39	Arturo Moreno.....	Los cinco amigos.....	30,00	88	El mismo.....	Idem (D.ª).....	18,44
46	Enrique Rubio González.....	Conchita.....	22,50	92	Pedro García Romero.....	La Incógnita.....	30,00
47	Rafael Solera.....	Carmen.....	18,00	97	Cristóbal Copado.....	La Impensada.....	18,00
51	Bernardino López.....	Corazón de Jesús.....	16,50	99	Manuel Salas.....	Isabel y Francisco.....	24,00
52	Juan Antonio Sorer.....	Café del Sol.....	18,00	4	Pedro Díaz Carrasco.....	Isabelita.....	48,00
54	Manuel Sastro.....	Candelaria.....	67,50	14	José Martínez García.....	San José.....	45,00
55	Sociedad Hoya y Desmont.....	Consuelo.....	9,00	15	José Bernal.....	José Antonio.....	18,00
56	La misma.....	Cucuruta.....	24,00	20	Alejandro Marín.....	Sorafina 2.ª.....	18,00
59	Francisco Ortiz Alcázar.....	Consolación.....	36,00	21	El mismo.....	Juana de Arco.....	30,00
60	Mariano López Cayuela.....	Carmen.....	94,50	22	José Fernández Pérez.....	San José.....	18,00
62	Clemente Iriarte.....	Idem.....	18,00	23	Alejandro Marín.....	La Garralera.....	18,00
63	Antonio Hernández Almagro.....	Idem.....	30,00	24	Raimundo Ruano.....	Julia.....	30,00
65	Sociedad Eytier Benítez.....	Divina Pastora.....	9,01				
68	Antonio Marín.....	Dolores.....	24,00				
69	Sociedad Recompensa.....	San Diego.....	45,00				

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES		Cuotas — Pesetas	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES		Cuotas — Pesetas.
	NOMBRES DE LAS MINAS	NOMBRES DE LAS MINAS			NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	NOMBRES DE LAS MINAS	
2.025	Fernando Oliva.....	F. del Vay.....	15,00	2.208	Enrique Parra Pérez.....	Providencia.....	19,50
27	José Moulías.....	Juanito.....	18,00	11	Joaquín Marín.....	Perseverancia....	30,00
30	Luis Cánovas Povo.....	Josefa, Antonia y Carmen.....	144,00	12	Mancomunidad Hermanos Gilbret.....	La Positiva.....	1,89
31	Antonio Monserrat.....	San Jaime.....	37,50	13	José Parra.....	Paco y Rogelio....	57,00
32	Raimundo Ruano.....	Julia (D. ^a).....	2,70	14	Alejandro Marín.....	La Primera.....	18,00
33	El mismo.....	Idem.....	15,70	17	Tomás Manzanares.....	Pura Manzanares..	18,00
39	Joaquín Zapata Miroño.....	S. Joaquín.....	67,50	18	Alejandro Marín.....	Quién sabe.....	27,00
35	Prudencio Maguarda.....	Julia.....	99,00	20	El mismo.....	Stuger.....	12,00
36	Antonio López García.....	Josefina.....	55,50	22	José Serralima.....	Reina del Cielo....	22,50
37	Antonio Marín.....	Los Lolos.....	7,50	27	José Ruiz Higueros.....	El Babi.....	28,50
38	José Senahima.....	El León.....	12,00	23	Rodolfo Doggio.....	Rubi.....	31,50
47	Mánuel Fernández.....	Lincón.....	21,00	29	Societé Minière.....	Rosendo Odulio....	6,90
48	Joaquín Baldó.....	Luisito.....	18,00	35	Alejandro Marín.....	Ramona.....	18,00
51	Alejandro Marín.....	San Luis 2. ^o	18,00	36	Manuel Salas.....	Rebuscada.....	57,00
55	Focia Fernández.....	Santa Luisa.....	27,00	38	Alejandro Marín.....	Ricardo 2. ^o	21,00
57	Fernando Oliva.....	León y Albert.....	27,00	42	José Pertigal.....	Los Reyes.....	18,00
58	El mismo.....	Lacorán y Pezor.....	37,50	43	Servando Delbouille.....	Rosita.....	15,00
59	El mismo.....	Lolita.....	18,00	46	Manuel Salas.....	Resucitada (D. ^a)..	22,65
61	Dolores Sánchez Fortún.....	N. S. de Lourdes.....	27,00	49	El mismo.....	La Recompensa....	75,00
62	Angol Elud.....	San Miguel.....	45,00	50	José Moulías.....	La Reina Mora.....	12,00
63	Carlos Acuña.....	Idem.....	18,00	51	Andrés Sánchez.....	Santa Rita.....	30,00
68	Societé Minière.....	Marte.....	16,50	53	Pedro Díaz Carrasco.....	Reina Victoria.....	6,00
69	Enrique Tardy.....	Idem.....	18,00	54	Pedro M. López García.....	2. ^a V. del Carmen..	18,00
71	Enrique Marín.....	Maria.....	24,00	61	Pablo Noguera.....	Saturno.....	27,00
72	Pedro Caravaca.....	La Mejor.....	18,00	65	Bruno Marín.....	Santa Sabina.....	12,00
75	José Portugal.....	Mi Julia.....	15,00	66	Mariano Medina.....	La Segunda.....	18,00
78	Servando Delbouille.....	Maria.....	18,00	67	Alejandro Marín.....	Somorrostro.....	18,00
80	Ezequiel Cabrera.....	El Milagro.....	18,00	69	El mismo.....	Su Ilustrísima.....	18,00
81	El mismo.....	Mi Revancha.....	49,00	70	Servando Delbouille.....	Santa Margarita..	48,00
87	Pedro Caravaca.....	Mi Alfredo.....	63,00	71	Juan Alfonso Martínez.....	Soledad.....	6,00
88	Fernando Oliva.....	La mora.....	18,00	72	Juan Gómez.....	La Perdida.....	15,00
89	Raimundo Ruano.....	Milé.....	15,00	73	Manuel Salas.....	2. ^a Esperanza.....	18,00
90	Enrique Marín.....	Maria (D. ^a).....	10,10	75	Alban Bombaud.....	La Sierpe.....	18,00
91	Mariano Medina.....	Martilde.....	18,00	85	Manuel Salas.....	La Sorpresa.....	15,00
92	Francisco Ruano.....	Manuela.....	9,00	89	Antonio Monserrat.....	2. ^a Sorpresa.....	15,00
93	Victoriano Rortan.....	Maria.....	30,90	90	Oscar Perreau.....	2. ^a S. Franc. ^o Borja	31,50
94	Alejandro Marín.....	Idem.....	13,50	91	Antonio López.....	Salvadora.....	63,75
96	Pedro Pérez Casteforo.....	Mi Rafaela.....	21,00	92	Oscar Perreau.....	Struger.....	24,00
2.104	Antonio Monserrat.....	Mi Porvenir.....	36,00	93	El mismo.....	Santander.....	18,00
5	Gustavo Simón.....	Las Marias.....	135,00	95	Compañía Franco Española.....	Espartero.....	6,00
7	Justo Chocano.....	Mi Angeles.....	35,00	98	Mariano Medina.....	Los tres amigos..	12,00
8	Francisco Carrasco.....	Manuela.....	6,00	2.305	Mateo Morales.....	Tolosa.....	30,00
9	Oscar Perreau.....	Morata.....	19,50	6	Clemente Iriarte.....	Tomasa.....	15,00
12	Antonio Marín.....	Manzanares.....	27,00	11	Antonio Sánchez Esteban.....	Santa Teresa.....	18,00
13	Clemente Iriarte.....	Maria Luisa.....	18,00	12	Jesualdo Oliva.....	S. Seres y María..	18,00
14	Antonio Marín.....	Nicanora.....	15,00	14	Tomás Mamanorres.....	Tomás.....	24,00
19	Joaquín Baldó.....	Nuevo Cuerno.....	18,00	17	Antonio Mora.....	La Piña.....	19,50
66	Manuel Campoy.....	Orión.....	18,00	28	Societé Minière.....	Una.....	12,00
68	Sociodad Eytier Benítez.....	Por si acaso.....	6,30	33	Alejandro Marín.....	Variedades.....	21,00
70	Alejandro Marín.....	Idem.....	15,00	35	Manuel Salas.....	La Unión.....	24,00
71	Juan Antonio Martínez.....	Positiva.....	18,00	39	Alejandro Marín.....	El Volcano.....	15,00
74	Bruno Narina.....	La Platera.....	15,00	40	El mismo.....	Vizcaya.....	16,50
75	Francisco Sagrera.....	Por si acaso.....	12,00	45	Oscar Perreau.....	Zaragoza.....	18,00
78	Avelino Salazar.....	Por Fuerza.....	28,50	4 18	Juan Delbouille.....	Los dos hermanos	45,00
80	Angel F. Zamora.....	El Pepito.....	28,50	» 19	José Sastro Ruiz.....	La Purificación..	22,00
85	Alejandro Marín.....	Por si acaso.....	2,19	» 20	Alfonso Márquez.....	Marcedes.....	30,00
88	El mismo.....	Paca.....	9,00	» 21	El mismo.....	V. de Begoña.....	36,00
90	El mismo.....	Pepe 2. ^o	9,00	» 22	Sebastián Garríguez.....	La Fortuna.....	30,00
91	Manuel Campoy.....	Platón.....	52,50	» 23	Juan García.....	Paquito.....	24,00
93	Servando Delbouille.....	Providencia.....	70,50	<i>Resultas de 1908.</i>			
94	El mismo.....	Palomilla.....	13,50	155	Juan Delbouille.....	Los dos hermanos.	45,00
95	El mismo.....	Pura.....	18,00	157	Alfonso Márquez.....	Mercedes.....	30,00
96	El mismo.....	La Pequeña.....	13,50	158	El mismo.....	V. de Begoña.....	36,00
97	Ezequiel Cabrera.....	La Pobretica.....	12,00	159	Sebastián Garríguez.....	La Fortuna.....	30,00
98	Alejandro Marín.....	Protóna.....	18,00	160	Juan García.....	Paquito.....	24,00
99	El mismo.....	La Paz.....	21,00				
2.204	Antonio Solor Martín.....	Pascual.....	10,50				
5	Enrique Marín.....	La Pilarica.....	19,50				

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lorca, 22 de Abril de 1909.—El Agente, Francisco Guijarro.

CONTRIBUCIÓN: CANON DE MINAS
Villa de Aguilas.—Primer trimestre
de 1909.

D. Francisco Guijarro Waslar, Agente

Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidas los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notifi-

CONTRIBUCIÓN URBANA.

Ciudad de Lorca.—Primer trimestre de 1909.

D. Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber

dejado de señalar el punto de su residencia, y haber dejado de hacer la designación de representantes, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de 19 de Abril he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe

total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuotas — Pesetas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuotas — Pesetas.
4.268	Manuel Benítez.....	Carolina.....	5,18	4.368	Mateo Morales García.....	Pulpí.....	6,50
73	Pedro Castro Morote.....	Cuevas.....	2,89	71	Marqués del Mascoso.....	Sevilla.....	16,42
77	María de la O Flores.....	Idem.....	19,58	73	Antonio Ruiz Jorquera.....	Sorvas.....	1,67
78	Silvestre Fernández Sánchez.....	Idem.....	2,63	74	María Concepción Hernández.....	Toledo.....	4,39
90	Nauuel Hernando.....	Castellón.....	2,89	84	Andrés María Carlón.....	V. Rubio.....	2,02
91	Clemente López.....	Granada.....	2,89	85	José Carlón Gómez.....	Idem.....	3,42
92	Diego Mendo.....	Idem.....	2,29	86	Juan González Cano.....	Idem.....	7,29
94	Herederos de Francisco de Paula Herrera.....	Idem.....	14,31	89	Benito Flores Falcos.....	Idem.....	3,87
97	José Victoria Mora.....	Jijona.....	5,26	<i>Semestres.</i>			
98	Antonio Caehá.....	Gergal.....	5,97	4.249	Bernardino Roca de Togores.....	Alicante.....	2,11
4.303	José Sánchez Romero.....	Huércal.....	1,84	4.400	María Concepción López.....	Huércal.....	2,45
4	José Sánchez Asensio.....	Idem.....	1,67	66	Antonio López Morales.....	Pulpí.....	1,76
42	Agustín Jiménez.....	Madrid.....	4,30	67	Diego Martínez.....	Idem.....	2,45
43	Josefa Gabarrón Navarro.....	Idem.....	18,70	70	Antonio Vera Gómez.....	Idem.....	2,45
45	Isidro Marín Pérez.....	Idem.....	2,11	76	Juan Potons.....	Valencia.....	2,45
46	Juan Moreno Roñafull.....	Idem.....	12,55	83	Andrés Quinceiro.....	Villacarrillo.....	2,45
54	Diego García Albarraeín.....	Idem.....	6,76	88	Lucas Chacón.....	V. Rubio.....	2,98
59	Eucarnación Roca de Togores.....	Orihuola.....	17,39	93	Abelardo García Ruiz.....	V. Blanca.....	2,64
62	Andrés y Francisco Martínez.....	Orcos.....	2,19				
64	Francisco Javier Carrasco.....	Pulpí.....	1,07				

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lorca, 22 de Abril de 1909.—El Agente, Francisco Guijarro.

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Primer trimestre de 1909.

D. Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y haber dejado de hacer la designación de representantes, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de 19 de Abril he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuotas — Pesetas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuotas — Pesetas.
11.291	María de la Concepción Guo- vara.....	Andújar.....	2,29	11.404	Manuel José Rodríguez.....	Cuevas.....	3,97
98	María de los Angeles Casal- duera.....	Barcelona.....	3,04	8	Diego Soler Flores.....	Idem.....	86,80
11.300	Formosa y Hermanos.....	Idem.....	5,63	10	Miguel Soler Casanova.....	Idem.....	1,92
1	Eusebia Montadas y Forreras.....	Idem.....	3,70	11	Manuel Soler Soler.....	Idem.....	42,78
3	Rogel Vidal, Hermanos.....	Idem.....	2,11	16	José Antonio Sánchez.....	Idem.....	3,54
4	Ignacio Servert y Borja.....	Idem.....	15,13	17	José Sánchez Abreu.....	Idem.....	22,26
5	Matilde Servert y Borja.....	Idem.....	14,63	18	María Márquez Soler.....	Idem.....	31,99
60	Andrés Alarcón Alcaraz.....	Cuevas.....	52,02	20	Manu I Soler Flores.....	Idem.....	32,24
67	Antonio María Bernabé Len- tisco.....	Idem.....	19,78	21	Pedro Soler Soler.....	Idem.....	42,78
70	Pedro Bravo Pérez.....	Idem.....	17,92	57	Herederos de Juan José Casa- rón.....	Ciudad Real.....	5,33
87	Manuel Flores.....	Idem.....	1,92	64	Antonio María Manzanaras.....	Granada.....	4,09
94	Pedro López Guevara.....	Idem.....	7,88	67	Herederos de Francisco de Paula Herrera.....	Idem.....	97,34
				71	Alfonso Rubira L. Guevara.....	Jijona.....	21,70

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuotas — Pesetas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuotas — Pesetas.
11.476	Francisco Alienza Sánchez.	Huércal.....	3,29	11.844	Francisco José Barnes Tomás.	Sevilla.....	7,19
80	José Agüera Morales.....	Idem.....	2,05	11.901	Santos Araniga, Prosbitero....	Toledo.....	3,84
82	Juan Bautista Alarcos.....	Idem.....	3,10	3	José Carmona.....	Valencia.....	2,36
87	Baltasar Benítez Parra.....	Idem.....	1,92	5	Juan José Corvera López.....	Idem.....	7,38
89	José Bernabé García.....	Idem.....	1,55	6	María Concepción Cabrera López.	Idem.....	2,92
90	Matías Ballesta Gallardo.....	Idem.....	9,86	13	Manuel Corvera Mergelina.....	Villena.....	26,72
93	Juan Cano Parra.....	Idem.....	4,21	15	Francisco Morales Ponce.....	Idem.....	8,37
95	Simón Campos Alonso.....	Idem.....	2,36	18	Diego Andreu López.....	V. Rubio.....	5,70
96	Jerónimo Chacón Chacón.....	Idem.....	1,61	19	Antonio Andreu Andreu.....	Idem.....	1,92
98	Lucas Díaz Avila.....	Idem.....	1,79	20	Alfonso Andreu Romero.....	Idem.....	2,85
11.500	Francisco Egea García.....	Idem.....	2,11	24	Francisco Benítez González.....	Idem.....	51,38
3	Herederos de Javier Fernández.	Idem.....	6,57	25	Ginés Ballesta del Arrenal.....	Idem.....	98,95
4	José Fernández Gómez.....	Idem.....	2,54	29	Adelaida Cánovas Carrasco.....	Idem.....	45,05
13	José García Hernández.....	Idem.....	4,71	34	Joaquín Carrasco.....	Idem.....	35,78
14	José Parra García Ortega.....	Idem.....	4,83	36	Diego Chacón Díaz.....	Idem.....	6,14
17	Lucas García.....	Idem.....	2,35	38	Francisco Díaz Navarro.....	Idem.....	1,68
20	Viuda de Juan A. Jiménez.....	Idem.....	3,22	41	José Egea Robles.....	Idem.....	2,17
21	José A. Forquera Parra.....	Idem.....	1,98	42	José Egea Andreu.....	Idem.....	3,04
24	María López Artero.....	Idem.....	1,73	43	Andrés Fernández.....	Idem.....	18,72
29	Domingo Martínez Granados.....	Idem.....	1,79	44	Juan Fernández Cuesta.....	Idem.....	26,53
33	Jerónimo Martínez Jiménez.....	Idem.....	14,14	47	Diego García Fernández.....	Idem.....	4,34
38	Cruz Melgares L. Guovara.....	Idem.....	11,41	50	Juan Gázquez García.....	Idem.....	1,73
44	Juan A. Capilla.....	Idem.....	1,55	51	María García Campos.....	Idem.....	21,95
49	José A. Ortega Parra.....	Idem.....	1,98	52	María Campos García.....	Idem.....	5,89
52	Francisco Oliva.....	Idem.....	2,11	53	María Celdrán Reina.....	Idem.....	9,11
59	Bartolomé Ortega Parra.....	Idem.....	1,79	56	Formin González Sánchez.....	Idem.....	2,11
61	Francisco Parra Benítez.....	Idem.....	4,90	58	Vizconda Gracia Real.....	Idem.....	2,23
65	Isabel Parra Ortega.....	Idem.....	10,17	59	Andrés Jordán Pascual.....	Idem.....	4,03
69	Juan Pérez Sánchez.....	Idem.....	3,60	62	José Jordán García.....	Idem.....	4,15
74	María de los Dolores Parra García.	Idem.....	4,59	68	María Jordán Pascual.....	Idem.....	1,86
75	Sebastián Parra.....	Idem.....	2,36	71	María López Molina.....	Idem.....	2,42
76	Salvador Parra.....	Idem.....	6,82	72	Pedro Laurina Pellejero.....	Idem.....	23,62
79	Juan Sánchez.....	Idem.....	7,01	74	Salvador Llamas Miras.....	Idem.....	10,04
80	Marcos Sánchez Parra.....	Idem.....	7,68	88	Pedro Molina Martínez.....	Idem.....	2,73
82	María Santiago Molina.....	Idem.....	2,17	91	Antonio Ramos P. Suaces.....	Idem.....	33,05
83	Pedro Sánchez Parra.....	Idem.....	5,58	98	Epifanio Rodríguez.....	Idem.....	14,38
88	Catalina Valero Parra.....	Idem.....	3,84	99	Francisco Rubio.....	Idem.....	12,89
93	Juan Antonio Valero.....	Idem.....	1,73	12.004	Antonia María Suaces.....	Idem.....	6,32
96	Miguel Valero Parra.....	Idem.....	3,22	5	Antonio Sánchez Ortal.....	Idem.....	25,42
98	Herederos de Pedro Sicilia.....	Habana.....	19,59	6	Eduardo Sánchez Ortal.....	Idem.....	18,04
11.603	Juan Pérez García.....	Linares.....	11,72	7	Ginés de la Serna.....	Idem.....	11,04
11.741	Alfonso Brián L. de Guovara.....	Madrid.....	27,34	10	Francisco Vico Morales.....	Idem.....	2,42
42	Antonio Romero Martínez.....	Idem.....	16,49	12	Juan Abril Gómez.....	Velez Blanco.....	5,77
43	Tomás Brián Gallana.....	Idem.....	60,51	14	Antonio Belmonte Riche.....	Idem.....	4,40
46	Clotilde Dolia Palomo.....	Idem.....	7,88	15	Diego Belmonte.....	Idem.....	3,84
53	Agustín García Martínez.....	Idem.....	2,11	17	Juan Belmonte García.....	Idem.....	16,74
65	César Lloróns Ceñola.....	Idem.....	2,97	19	Francisco Gómez.....	Idem.....	3,68
69	Enrique Martínez Moreno.....	Idem.....	11,53	20	Avelardo García Ruiz.....	Idem.....	3,10
73	Juan Moreno Rocafull.....	Idem.....	85,75	22	Manuel García Rodríguez.....	Idem.....	3,27
74	José María Moreno Romero.....	Idem.....	6,32	27	Antonio Llamas García.....	Idem.....	24,74
81	José Navarro Navarro.....	Idem.....	4,21	28	Antonio Martínez Jordán.....	Idem.....	2,05
87	María Paz Sapocito.....	Idem.....	6,76	30	Javier Mollinas Lorente.....	Idem.....	3,78
91	Miguel Oscar.....	Onteniente.....	4,59	42	Antonio Navarro Arjona.....	Idem.....	2,48
92	Carmen Roca Perpiñán.....	Orihuela.....	4,40	44	Josefa Navarro.....	Idem.....	4,90
93	Carmen Roca de Togores.....	Idem.....	1,92	45	Miguel Navarro Arjona.....	Idem.....	1,56
94	Encarnación Roca de Togores.....	Idem.....	3,41	48	Sebastián Navarro.....	Idem.....	2,11
95	Juan Roca de Togores.....	Idem.....	5,03	50	Antonio Riche Fajardo.....	Idem.....	3,16
96	Luis Roca de Togores.....	Idem.....	1,92	57	Juan Miguel Segovia.....	Idem.....	6,20
97	Mariano Roca de Togores.....	Idem.....	41,41	58	José Sánchez.....	Idem.....	1,79
99	Dolores López Hermosilla.....	Oreo.....	36,09	60	Carmelo Rueda Velasco.....	Vitoria.....	4,36
11.801	José Díaz Soler.....	Pulpf.....	1,55	<i>Semestres.</i>			
2	Ana Casiana Ruiz.....	Idem.....	3,41	11.297	Gertrudis Brincio.....	Barcelona.....	2,10
6	Alfonso Díaz.....	Idem.....	7,81	11.391	Fernando Gómez.....	Cuevas.....	2,10
11	José García Soler.....	Idem.....	4,59	11.478	Fernando Asensio Granados.....	Huércal.....	2,60
12	Pedro Galindo López.....	Idem.....	1,86	85	José Asensio Díaz.....	Idem.....	1,61
13	Antonio López Morales.....	Idem.....	5,03	11.502	Ana Fernández Jiménez.....	Idem.....	2,36
17	Pedro Morales Ponce.....	Idem.....	10,68	6	María Fernández Jiménez.....	Idem.....	2,10
24	Ginés Ponce.....	Idem.....	3,16	8	Braultio García Granados.....	Idem.....	2,36
25	El mismo.....	Idem.....	1,55	18	Melchora García.....	Idem.....	1,95
29	Agustín Quesada Simón.....	Idem.....	7,81	23	José López Artero.....	Idem.....	2,36
33	Bartolomé Soler Jiménez.....	Idem.....	2,42	25	Alfonso Martín Martín.....	Idem.....	1,98
37	Pedro Serrano Martínez.....	Idem.....	3,16	28	Dingo Martín Carrillo.....	Idem.....	1,93
39	Francisco Mellinas Lorente.....	Peal del Becerro.....	3,04	34	Hermano de Diego Moná.....	Idem.....	2,36
40	Jerónimo Olivares.....	Idem.....	6,82	35	José María Martínez.....	Idem.....	2,48
42	Francisco Daza Ruiz Jiménez.....	Purehana.....	1,86	42	Miguel Navarro.....	Idem.....	1,73
43	Pascual Nafío de la Rosa.....	Quintanar Orden.....	1,86				

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuotas — Pesetas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuotas — Pesetas.
11.743	Ramón Navarro	Huéreal	2,36	11.822	Alfonso Pelegrín	Pulpí	2,96
54	Tomás Ortega	Idem	2,10	27	Marcos Pérez	Idem	1,98
63	Ginés Parra Parra	Idem	2,36	30	Juan Quesada	Idem	2,85
70	Juan Parra Aquira	Idem	2,10	34	Francisco Serrano	Idem	2,98
73	María Parra Parra	Idem	1,98	35	Merehor Simón Galindo	Idem	1,98
86	Baltasar Vidal Parra	Idem	2,60	45	Marqués del Moscoso	Sevilla	2,24
92	Diego Valero Parra	Idem	2,85	11.926	Juan Benítez	V. Rubio	1,98
94	Juan Vilar Parra	Idem	2,85	54	Rafael Góngora Martínez	Idem	2,36
95	María Valera Parra	Idem	2,10	81	Juan Martínez Pérez	Idem	2,24
97	María Dolores Valero	Idem	1,73	83	Juana Martínez Franco	Idem	1,86
11.749	Faustina Domínguez Ruiz	Madrid	2,85	95	José Pérez Pérez	Idem	2,73
71	Isidro María Pérez	Idem	2,98	97	Sebastián Pérez	Idem	2,10
77	Luis Moreno González	Idem	2,36	12.016	Francisco Blásquez	V. Blanco	1,98
80	María Antonia Moreno	Idem	2,36	37	Francisco Montesinos	Idem	1,73
83	Herederos de Isidro Romero	Idem	1,98	38	María Josefa Mulos	Idem	1,98
85	Juan Antonio Ruiz	Idem	1,73	40	Polícarpo Martínez	Idem	1,86
90	Bautista Zapata Quiroga	Idem	1,73	41	Silvestro Martínez Jordán	Idem	2,60
11.905	Dolores Díaz López	Pulpí	2,85	46	Salvador Navarro Montesinos	Idem	1,61
7	Alfonso Díaz	Idem	2,85	47	Salvador Navarro Jordán	Idem	1,86
8	Lorenzo Díaz	Idem	2,86	49	Ramón Olivares	Idem	1,98
10	María Díaz López	Idem	2,81	52	Miguel Reche Gallego	Idem	2,36
20	Alfonso Pérez	Idem	2,60	59	Antonio Valero López	Idem	1,86

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lorca, 22 de Abril de 1909.—El Agente, Francisco Guíjarro.

Agencia Ejecutiva de Contribuciones de la zona de Ortigueira, provincia de la Coruña.

Contribución territorial. — Ayuntamiento de Cedeira.

Con fecha 23 de Abril último se ha dictado por esta agencia la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de procedimientos de apremios de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes en bastante cantidad para cubrir el débito y gastos del procedimiento, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Entre los deudores a quienes dicha providencia se refiere, se halla el que a continuación se expresa, por el importe del débito y recargos autorizados, desde el tercer trimestre del año 1899 al cuarto de 1908, inclusivo.

Conde de Lemus, Madrid, 68,29 pesetas.

Y como se desconoce la actual residencia del Excelentísimo señor Conde de Lemus, y no existiendo en este término municipal representante legítimo de dicho señor, se le notifica en la forma dispuesta en el artículo 142, párrafo 4.º de la Instrucción de apremios vigente.

Cedeira, 15 de Junio de 1909.—El Agente Ejecutivo, Antonio Freire. P—1606

Agencia Ejecutiva de la cuarta Zona de Lugo.

Distrito municipal de Otero de Rey.

En los expedientes de apremio que por la zona y pueblo expresado se siguen por débitos al Tesoro, por el concepto de territorial rústica y urbana, contra los individuos de la siguiente relación, se ha dictado la providencia que dice:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y no habiendo podido llevarse a cabo las notificaciones en la forma prevenida por el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por no ser habidos en el punto por donde en el concepto de contribuyentes se los hace figurar, desconociéndose el paradero actual de cada uno de dichos contribuyentes, se acordó, en providencia de 15 de Abril último, practicar las diligencias de notificación en la forma que dispone el artículo 142, apartado 4.º de la tan referida Instrucción. Y con el fin de que tenga lugar la inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de lo acordado, expido la presente en Otero de Rey a 14 de Junio de 1909.—El Agente, Manuel Fernández.

Relación que se cita.

Andrés Núñez ó llevadores, Guillar 10,23 pesetas.
Herederos de Manuel Cabalugo, Robra, 97,02.
Herederos de José Latas, Robra, 259,76.

Andrés Méndez Fernández, Silvarro 107,74.

Antonio Castro Rápido Andrés Méndez Silvarrey, 216,71.

María Vila Fernández, Robra, 27,50. P—1623

Recaudación de Hacienda de San Clemente.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Derechos Reales perteneciente al año 1908 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 a saber:

Domínguez García Moreno y Otos, 76,39 pesetas.

Recargos de primero y segundo grado, 11,45.

Gastos y reintegro del expediente, 1,14. Total, 88,98 pesetas.

San Clemente, 19 de Junio de 1909.—El Recaudador, Alfonso Gosálbez.

P—1632

ANUNCIOS OFICIALES

Balance-Inventario del Activo-Pasivo de «LA ANÓNIMA DE ACCIDENTES»

(SOCIETÀ ANONIMA ITALIANA DI ASSICURAZIONE CONTRO GLI INFORTUNI)

en 31 de Diciembre de 1908.

DEBE		LIRAS	HABER		LIRAS
Accionistas por Liras 300 (60 por 100) á desembolsar sobre 10.000 acciones.....		3.000.000,00	Capital social nominal en 10.000 acciones de Liras 500 cada una.....		5.000.000,00
Rentas del Estado y otros efectos públicos.....		11.530.253,51	Fondo de reserva estatutaria retenida de los beneficios.....	(*)	708.641,77
Caja: Existencia en efectivo.....		41.791,79	Idem de id. para oscilaciones de valores.....		372.843,86
<i>Deudores diversos:</i>			Idem de id. para gastos de instalación y organización.....		22.152,90
a) Bancos y Cuentas Corrientes. Liras 859.873,45			Idem de id. á disposición del Consejo de Administración.....		60.297,25
b) Compañías Reaseguradoras... >		92.183,29	Accionistas por dividendos á cobrar.....		5.724,00
c) Agencias..... >		500.725,50	<i>Reserva de primas por riesgos no extinguidos al cerrarse este ejercicio, al neto de reaseguros.</i>		
d) Intereses..... >		189.108,70	Rama Accidentes.—Riesgos ordinarios.....	2.051.596,54	
e) Varios..... >		377.344,21	Idem.—Id. extraordinarios.....	600.000,00	2.651.596,54
Depósitos en garantía.....		750.250,50	Rama Cristales.....	11.616,57	
Mobiliario (enteramente amortizado).			Idem Reaseguros.....	3.888.116,58	5.551.329,69
			<i>Reserva de siniestros avisados y pendientes de liquidación á la clausura de este ejercicio, al neto de Reaseguros.</i>		
			Rama Accidentes.....	2.450.497,53	
			Idem Cristales.....	4.524,99	
			Idem Reaseguros.....	219.462,51	2.674.485,03
			<i>Acreeedores diversos.</i>		
			a) Bancos y Cuentas corrientes.....	149.802,89	
			b) Compañías reaseguradoras.....	507.335,98	
			c) Primas anticipadas.....	358.179,16	
			d) Varios.....	18.902,60	1.034.720,63
			<i>Caja de Previsión.</i>		
			a) Para el personal italiano 252.645,32		
			Fondo especial de previsión 174.127,20	426.772,52	
			b) Para el personal de las Secciones extranjeras.....	2.537,82	429.310,34
			Depósitos en garantía.....		750.250,50
			Fundación Marco Besso.....		8.295,84
			Beneficio del ejercicio.....		723.479,14
			TOTAL.....	17.341.530,95	17.341.530,95

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal de España.

EJERCICIO DE 1908.

		PESETAS			PESETAS
1	Primas netas del año 1908.....	542.375,78	1	Siniestros líquidos en el curso del ejercicio y gastos accesorios.....	197.633,15
2	Accesorios de póliza.....	7.442,95	2	Gastos generales.....	183.971,88
3	Impuestos á cargo de los asegurados.....	3.767,08	3	Agentes é intermediarios, comisiones y gastos accesorios.....	68.064,82
4	Reservas de riesgos sobre primas en curso en 31 de Diciembre de 1907.....	328.454,08	4	Reserva de riesgos sobre primas en curso en 31 de Diciembre de 1908.....	363.330,33
5	Reservas para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1907.....	198.861,89	5	Reserva para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1908.....	208.234,16
			6	Impuestos generales á cargo de la Sociedad...	6.259,32
			7	Idem y timbre á cargo de los asegurados.....	3.767,08
			8	Imprevistos.....	12.241,88
				Beneficios del ejercicio.....	37.398,86
			TOTAL.....	1.086.901,78	1.086.901,78

Barcelona, 28 de Junio de 1909.—El Gerente de la Sección de España, Roberto Liebman.

X-1500

(*) Aumentado á Liras 888.308,67, mediante lo asignado en 1908.

COMPANÍA BARCELONESA DE ELECTRICIDAD

Situación al 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	Valor en fin de 1908.	Ampliación en fin de 1908.	TOTAL		PASIVO	Pesetas.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		
<i>Primer Establecimiento.</i>					Capital.....	14.000.000,00
Terreno.....	1.235.501,35	543.545,91	1.779.047,26		Obligaciones hipotecarias....	20.864.500,00
Edificaciones.....	1.602.184,12	1.481.730,17	3.083.914,29		Fondo de reserva.....	106.085,08
Maquinaria y accesorios....	3.238.987,47	5.646.470,75	8.885.458,22		Fondo de amortizaciones....	780.783,15
Baterías de Acumuladores....	527.859,63	"	527.859,63		Acreedores.....	3.628.681,35
Red de cables y accesorios....	3.183.706,27	5.114.740,28	14.298.448,55		Varias cuentas.....	80.306,01
Antigua Central y varios gastos.....	2.023.127,63	"	2.023.127,63		Acreedores por depósitos necesarios.....	60.000,00
Subcentrales.....	"	671.101,89	671.191,89	31.269.045,52	Pérdidas y Beneficios.....	1.959.053,55
<i>Material y Mobiliario.</i>					Destinado al Fondo de amortizaciones.....	780.783,15
Contadores eléctricos e instalaciones.....	5.810.017,05	"	5.810.017,06			1.178.265,40
Existencia de Material.....	182.558,51	817.276,40	999.834,91			
Mobiliario.....	1.864,35	"	1.864,35			
Herramientas, útiles y aparatos.....	6.196,57	"	5.196,57	6.816.912,89		
<i>Deudores.</i>						
Deudores y Alumbrado público.....	2.293.295,52	"	2.293.295,52			
Caja.....	105.759,58	"	105.759,58			
Fianzas.....	38.854,60	"	38.854,60			
Varias cuentas.....	114.757,88	"	114.757,88	2.612.667,53		
Depósitos necesarios.....	60.000,00	"	60.000,00			
	26.423.670,59	14.274.955,40	"	40.698.625,99		40.698.625,99

EL DIRECTOR,
H. HERBERG.

Los que suscriben declaran haber examinado los libros y la Contabilidad de la Compañía, encontrándolos conformes con el Balance que precede.

LA JUNTA DE INSPECCIÓN.
EUSEBIO ROQUER. ALBERTO PFRUNDER.

X-1503

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

DE 500 PESETAS	31.331 á 40	10	92.371 á 80	10	147.591 á 600	10	220.281 á 90	10
3.771 á 80	10	32.211 á 20	10	150.301 á 10	10	222.181 á 90	10	10
3.891 á 900	10	32.451 á 60	10	152.611 á 20	10	223.861 á 70	10	10
4.321 á 30	10	32.711 á 20	10	152.831 á 40	10	223.991 á 24.000	10	10
4.661 á 70	10	35.801 á 10	10	153.041 á 50	10	229.231 á 40	10	10
4.811 á 20	10	36.051 á 60	10	157.361 á 70	10	233.011 á 20	10	10
4.811 á 20	10	40.481 á 90	10	160.621 á 30	10	240.161 á 70	10	10
6.921 á 30	10	43.721 á 30	10	163.351 á 60	10	242.901 á 10	10	10
9.751 á 60	10	45.501 á 10	10	167.041 á 50	10	243.191 á 200	10	10
11.961 á 70	10	46.611 á 20	10	169.391 á 400	10	243.891 á 900	10	10
12.671 á 80	10	48.831 á 40	10	173.071 á 80	10	244.431 á 40	10	10
12.701 á 10	10	48.831 á 40	10	175.871 á 80	10	247.761 á 70	10	10
13.931 á 40	10	57.501 á 10	10	175.931 á 40	10	248.261 á 70	10	10
14.041 á 50	10	64.591 á 600	10	185.091 á 100	10	250.381 á 70	10	10
17.161 á 70	10	64.881 á 90	10	190.271 á 80	10	256.681 á 90	10	10
19.401 á 10	10	67.031 á 40	10	191.241 á 50	10	258.051 á 60	10	10
19.521 á 30	10	67.161 á 70	10	192.391 á 400	10	264.481 á 90	10	10
21.781 á 90	10	67.551 á 60	10	192.391 á 400	10	260.111 á 20	10	10
22.341 á 50	10	68.941 á 50	10	193.731 á 40	10			
24.411 á 20	10	69.681 á 90	10	194.171 á 30	10			
25.201 á 10	10	69.741 á 50	10	197.551 á 60	10			1.220
25.281 á 90	10	72.821 á 30	10	198.781 á 90	10			
25.471 á 80	10	73.421 á 30	10	201.191 á 200	10			
28.301 á 10	10	85.301 á 10	10	204.481 á 90	10	DE 100 PESETAS		
28.391 á 900	10	89.931 á 40	10	204.691 á 700	10	341 á 50	10	
29.101 á 200	10	91.231 á 40	10	207.151 á 60	10	381 á 90	10	
		91.291 á 300	10	210.421 á 30	10			
		91.841 á 50	10	214.531 á 40	10			20

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán á la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre próximo, en las oficinas del Banco en Madrid, Paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo á lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Julio de 1909.—El Secretario, Eugenio Condo y Montero.

X-1503

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	31 Mayo 1909.	30 Junio 1909.
	Pesetas.	Pesetas.
Accionistas.....	30.000.000,00	30.000.000,00
Caja y Banco de España.....	2.412.702,18	1.419.808,11
Cartera de efectos.....	1.512.258,09	1.506.739,59
Idem de valores.....	20.751.120,18	21.881.832,44
Préstamos hipotecarios.....	121.328.880,08	121.222.365,49
Idem á corto plazo.....	520.000,00	590.000,00
Idem á Corporaciones.....	604.020,64	602.034,21
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Inmueble de la Sociedad.....	2.479.691,52	2.479.691,52
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios..	1.172.412,97	4.427.216,67
Préstamos sobre valores y dobles.....	8.289.325,00	8.286.956,25
Créditos sobre valores.....	1.747.739,04	2.311.177,10
Fincas del Banco procedentes de secuestros....	1.019.357,85	1.163.736,86
Idem íd. vendidas á plazos.....	459.840,58	466.477,88
Varios.....	913.526,29	1.176.177,05
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	2.706.069,36	7.889,38
Cuentas corrientes.....	117.158,17	138.428,22
Gastos generales.....	198.109,99	238.443,09
Valores nominales en depósito.....	236.103.145,16	238.620.170,16
	432.348.966,01	436.549.144,02
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	4.188.904,22	4.188.904,22
Idem especial.....	2.000.000,00	2.000.000,00
Cédulas hipotecarias.....	120.081.897,80	121.220.478,60
Varios.....	1.450.944,64	2.836.325,94
Cuentas corrientes.....	11.811.261,76	10.905.551,66
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	19.509,89	
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	809.566,66	1.218.909,00
Idem y amortización por pagar.....	957.356,71	353.521,88
Efectos á pagar.....	12.360,27	12.333,34
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios....	3.386.700,12	3.422.935,41
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	404.586,62	404.586,62
Ejercicio de 1909.....	1.131.036,16	1.365.436,19
Acreedores de valores nominales en depósito.	236.103.145,16	238.620.170,16
	432.348.966,01	436.549.144,02

S. E. ú O.—Madrid, 30 de Junio de 1909.—El Jefe de la Contabilidad general, F. Valle.—V.º R.º—El Gobernador, J. de Laiglesia. X—1504

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración informa á los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía, series 1.º á 20 que el pago del cupón número 103, se efectuará desde mañana 1.º de Julio en Madrid, á razón de reales 25,08 y en el extranjero á razón de francos 6,62 y no á razón de reales 25,26 y francos 6,65, respectivamente, como equivocadamente se anunció en la GACETA del 12 actual.

Madrid, 30 de Junio de 1909.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—1502

Banco Mutuo Nacional.
El Consejo de Administración de esta

Asociación, de conformidad á lo que previenen sus Estatutos y la ley y Reglamento de Seguros, acordó en la Sesión celebrada ayer día 30 de Junio, declarar terminados los contratos de Seguros que tiene vigentes, y proceder á la liquidación de los mismos, rogando á los Asociados que tengan asuntos pendientes, concurren los días laborables de cuatro á seis de la tarde, desde esta fecha á 1.º de Octubre próximo, á la Oficina liquidadora establecida en esta Corte, calle de Felipe III, número 7, principal, con la póliza ú otros justificantes, para poder practicar á cada uno la liquidación que le corresponda de pago ó abono.

Madrid, 1.º de Julio de 1909.—Por la Asociación Banco Mutuo Nacional, el Director, M. de Vega. X—1501

Banco de España.

El Consejo de gobierno ha acordado repartir la cantidad de *cuarenta y cinco* pesetas por acción á cuenta de beneficios del presente año, que se pagarán en la siguiente forma:

Lunes 5 de Julio.—Letras del Registro del extracto, A, B, C, D, E, y las acciones inalienables.

Martes 6 de ídem.—Ídem íd., íd., íd., F, G, H, I, Y, J, K, L, M y N.

Miércoles 7 de ídem.—Ídem íd., íd., ídem N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W y Z.

Desde el jueves 8 en adelante, se harán los pagos indistintamente á todos los Accionistas.

Los que tengan pedido el abono del dividendo que les corresponda en sus respectivas cuentas corrientes, podrán disponer del importe de aquél, desde el sábado 3 del actual.

Madrid, 1.º de Julio de 1909.—El Secretario general, Gabriel Miranda. X